

Nombriamo de Depositario del ³ En la Villa de Molina en quince
 porito ~~_____~~ ³ dias del mes de Junio. Mill setecientos y
 venta y nueve de los señores D.º Felix Buenavista y
 Leon y D.º Alfonso Linar de Leon. Alcaldes ordinarios
 Domingos Laxilla y Manuel Figueroas Presidentes Consejo
 Justicia y Resim.º de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento
 como lo mandamos para tratar cosas tocantes al
 servicio de su Mage. y Utilidad de esta Republica, y de
 zion que abiendo de tomarse la cuenta a Joseph Pe-
 mer Jimenez. Verino de esta Villa, y Depositario que
 arido del porito de ella, y cumpliendo con la obligacio-
 nes de su encargo, se dispuso nombrar nuevo Depo-
 sitario que en este presente año aya el 3.º Juan de
 Junio del año que viene de mill setecientos y cin-
 quenta, esera dho empleo, periba y cobre, lo que
 dicho de dho porito, y de su cuenta, al tiempo que
 cumpla su año como es practica y teniendo sus
 mercedes entera e a vi fayon de Manuel hermano
 de sea Verino de esta dha Villa, en quien con-
 curran las qualidades de abono y de mas por-
 tes que se requieren en dho empleo, le nom-
 bramos por tal Depositario de dho porito por
 el tiempo que ha notado, y mandamos se le aga
 saber para q. acuse y jure dho empleo, y
 asi lo decretaron mandaron y firmaron el
 su Mage. lo que supieron de que se ha

D.º Felix Buenavista
 D.º Alfonso Linar
 D.º Manuel Figueroas
 D.º Domingos Laxilla
 D.º Manuel Jimenez

D.º Alfonso Linar de Leon

D.º Greg. ...
 En el día ...
 El nombramiento de depositario que se le da a Ma-
 nuel Jimenez, verino de esta Villa, y quien en sen dho
 dispensacion pareyere no se nombra, y sus
 averes el dho no firmo de se

